

Primera Sesión Extraordinaria 2022
Acta CRAE/CT/SE/01/2022
02 de diciembre de 2022
12C.5

Siendo las 14:00 horas del día viernes 02 de diciembre de 2022, da **inicio la Primera Sesión Extraordinaria del año 2022**, del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAE), encontrándose presentes los CC. **Licenciada Gladis Estefanía Monjarás Pinto**, Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del CRAE, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, **Licenciado Víctor Hugo Abosaid Luján**, Titular de la Unidad de Transparencia del CRAE, en su calidad de Vocal, **Licenciado Jaime Enrique Zavala Clímaco**, Coordinador de Archivos del CRAE en calidad de Vocal, **C.P. Crisóforo Ruperto Trejo Domínguez**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del CRAE, en su calidad de Vocal, **Dr. Rafael Heberto Guillén Villatoro**, Encargado de la Dirección General del CRAE, en su calidad de Vocal, **C.P. Antonio Ovando Ocaña**, Titular del Órgano Interno de Control en el CRAE, en su calidad de Vocal, y **C.P. Aldo García Cabrera**, Subdirector de Recursos Financieros CRAE, en su calidad de Invitado, al tenor de lo siguiente:

Mediante convocatoria CRAE/CT/SE/01/2022, se informó a los integrantes del Comité de Transparencia, que la Primera Sesión Extraordinaria se realizaría a las 14:00 horas del día 02 de diciembre de 2022, y asimismo se compartió propuesta del Orden del día.

Atendiendo a lo anterior y de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da inicio la Primera Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, desahogándose los siguientes puntos:

- 1) La Licenciada Gladis Estefanía Monjarás Pinto, Presidente del Comité, verificó la existencia de Quorum legal, estando presentes seis de siete integrantes que conforman el Comité.
- 2) Derivado del inciso anterior, se declaró instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2022.
- 3) Se aprobó por Unanimidad de Votos de los integrantes del Comité, el orden del día contenido en la Convocatoria CRAE/CT/SE/01/2022.



4) El Lic. Víctor Hugo Abusaid Luján, expuso que para el periodo del 15 de noviembre al 01 de diciembre de 2022, no existen registros de solicitudes de información para el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

5) El Lic. Víctor, señala que respecto del registro de avance del porcentaje de cumplimiento la tabla de aplicabilidad la Dirección de Administración y Finanzas remitió el cumplimiento de 10 fracciones que son IX, XXI b, XXII, XXIII b, XXIII d, XXVI, XXXI a, XXXI b, XLIII a y XLIII b, alcanzando el 95% de cumplimiento al 2022.

El C.P. Antonio advierte que no presenta las tablas de aplicabilidad, ni que tampoco las ha remitido a los integrantes con el porcentaje de cumplimiento y demás datos, por lo que expone que así no es posible avanzar con el tema, ya que únicamente se tiene el dicho del Titular de la Unidad de Transparencia sin datos fehacientes, lo cual tampoco permite que se pueda identificar a las áreas que continúan en incumplimiento.

El Lic. Víctor se compromete a enviar a los integrantes del Comité de Transparencia, la tabla de aplicabilidad al corte del tercer trimestre de 2022, así como de 2021 y 2020. Señalada además que las obligaciones que se encuentran pendientes de su cumplimiento recaen en trámites, servicios y la fracción XXXVII para el caso de Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud".

La Lic. Estefanía señala que la remisión de las tablas de aplicabilidad, previo a las sesiones del Comité de Transparencia, ya se encuentra establecido como acuerdos previos de sesiones pasadas, por lo que invita al Lic. Víctor a que dé cumplimiento a dichos acuerdos; ya que no se pueden aportar mayores comentarios si no se conoce con certeza el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones y las áreas que recaen en esos supuestos.

El C.P. Aldo solicita atentamente que se remita a cada una de las áreas que tiene información a su cargo, sobre las fracciones que tiene habilitadas, ello con la finalidad de tener certeza de haber dado cumplimiento total a lo que les corresponde a cada una de ellas. Menciona además que para el caso de la Subdirección de Recursos Financieros apenas se habilitó una fracción hace 15 días, y debido a que la Plataforma de Transparencia no están en funciones, se encuentra en espera de que se habilite la misma para poder dar continuidad a la carga de información correspondiente.

La Lic. Estefanía expone que también fue establecido como Acuerdo, que la Unidad de Transparencia debe remitir previamente a las áreas a cargo de la información, recordatorio



para que de manera oportuna se programen a efecto de cumplir en tiempo con sus obligaciones respectivas, lo cual no se ha hecho, por lo que de la misma manera invita a al Lic. Víctor a que dé cumplimiento a dichos acuerdos, ya que continuarán en seguimiento. Asimismo, confirma a los presentes que desde el día 01 de diciembre del presente año, la Plataforma de Transparencia se encuentra en mantenimiento, exhibiendo impresión de pantalla de la misma.

Por otra parte, la Lic. Estefanía cuestiona al Lic. Víctor respecto al porque no se ha eliminado la fracción XXVII, si no nos es aplicable. A lo cual el Lic. Víctor responde que quizá a este momento no nos corresponde pero podría darse la situación en algún futuro. A ello, la Lic. Estefanía señala que verifique la eliminación de dicha fracción, y que solo para el caso en que nos sea aplicable, se habilite nuevamente, porque genera desgaste innecesario a las áreas que están sobre cargadas de trabajo tener que avocarse a una fracción que no es inaplicable, y no tiene sentido generar trabajo que permanentemente se reporte en ceros. A lo cual el Lic. Víctor señaló que efectuará la consulta respectiva al INAI para solicitar la baja de esa fracción y en cuanto tenga respuesta la transmitirá al Comité.

6) El Lic. Víctor, señala que en la Unidad de Transparencia ha recibido constancias de capacitación en torno a la materia de transparencia, de las cuales 31 constancias fueron turnadas por el área de Archivo, 22 del Órgano Interno de Control y 20 del Departamento de Asuntos Jurídicos; sin embargo, no tiene ninguna constancia de capacitación por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud", Hospital de Especialidades Pediátricas, Dirección de Administración y Finanzas, y Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación. Asimismo, expone que va a enviar el reporte de las áreas que cumplieron conforme a la cédula de capacitación a la que se comprometieron, y que fueron pocas áreas que presentaron cédulas de capacitación.

A lo cual la Lic. Estefanía señala que el reporte debe involucrar a todas las áreas en general porque a todos nos compete el tema de transparencia, y porque además sería negativo advertir únicamente a las áreas que sí cumplieron con presentar sus cédulas de capacitación, contra aquellas que no la presentaron.

7) La Lic. Estefanía procede a enunciar los acuerdos de la sesión anterior, para verificar su cumplimiento, procediendo de la siguiente manera:

Por cuanto hace al Acuerdo 1, consistente en "*Programación de sesión extraordinaria para desahogarse lo antes posible, que no sobrepase de la primera quincena de diciembre*",





éste se tiene por cumplido con el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, en la que se destaca la participación de seis de siete de los miembros del Comité.

Por cuanto hace al Acuerdo 2, consistente en "La Unidad de Transparencia para el día 28 de noviembre de 2022 enviará recordatorios de manera inmediata a las áreas que se encuentren en cumplimiento, en el cual incluirá un párrafo referente a la solicitud de justificante para el caso de cumplimientos extemporáneos", éste se tiene por NO cumplido, por lo que permanecerá para su seguimiento.

Por cuanto hace al Acuerdo 3, consistente en "la Unidad de Transparencia de manera permanente deberá enviar recordatorios con 5 días de anticipación al plazo en que deben cargar su información las áreas, incluyendo la adición de solicitud de justificante para el caso de cumplimientos extemporáneos", éste se tiene por NO cumplido, por lo que permanecerá para su seguimiento.

Por cuanto hace al Acuerdo 4, consistente en "La Presidencia del Comité, así como la Unidad de Transparencia enviarán oficios invitación al personal de estructura, y en general a todo el personal del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y sus dos unidades aplicativas, Hospital de Especialidades Pediátricas y Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud", para que realicen los cursos en materia de transparencia", la Lic. Estefanía pone a la vista de los presentes los acuses del oficio invitación CRAE/CT/P/018/2022 dirigido al personal de estructura, y en general a todo el personal del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y sus dos unidades aplicativas, así también se presenta el acuse del oficio CRAE/CT/P/019/2022, dirigido a la Subdirección de Tecnologías de la Información efectuando recordatorio para la difusión de los cursos en materia de transparencia por medio de los equipos de cómputo institucionales del personal. Sin embargo, la Unidad de Transparencia, no presenta documento o soporte alguno del cumplimiento de este Acuerdo, por lo que este Acuerdo se encuentra parcialmente cumplido, y permanecerá para su seguimiento por dicha Unidad de Transparencia.

Por cuanto hace al Acuerdo 6, consistente en "Los integrantes del Comité realizarán revisión al portal del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, a fin de compartir los datos que se consideren primordiales se encuentren en el portal de internet del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas", la Lic. Estefanía procede a emitir sus observaciones:





Referente al DIRECTORIO, expone que el Dr. Guillén debería aparecer también como Encargado de Despacho de la Dirección General del CRAE, asimismo la Ing. Iris como Encargada de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, y de igual forma el C.P. Crisóforo como Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas. Debe integrarse al nuevo Director del HRAECS, Dr. Aceves, así como a los Directores Médico (Encargado) y de Operaciones del HRAECS. Y en atención a la relevancia y las funciones inherentes, deberían agregarse a las Subdirecciones de Enfermería HEP (Encargada) y HRAECS, así como a las Subdirecciones de Atención al Usuario del HEP y HRAECS.

Referente a PRENSA, expone que ésta no se encuentra actualizada.

Referente a DOCUMENTOS, expone que en el apartado de INFORMACION INSTITUCIONAL, deberían incluirse las carteras de servicios del Hospital de Especialidades Pediátricas y Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud".

Referente a CONTACTO, expone que no contiene número de extensión para "Atención ciudadana", tampoco contiene correo electrónico en el apartado "¿De qué se trata tu petición?", y señala que considera oportuno se agreguen los domicilios del Hospital de Especialidades Pediátricas y Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud".

Referente a DATOS ABIERTOS, expone que se encuentran desactualizados y no es posible acceder a la información.

Y adicionalmente refiere que no se encuentran visibles de primera mano los datos de contacto de la Unidad de Transparencia, ni el Aviso de Privacidad.

El C.P. Ovando refiere que existe muy poca promoción de lo que el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas hace, y que es de relevancia la publicación constante y actualizada de sus actividades, para que sea perceptible para la sociedad. Y que asimismo, considera que la información se centra demasiado en el Hospital de Especialidades Pediátricas, y no contiene mayor información del Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud".

El Lic. Víctor pregunta a los presentes sobre la estructura del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas y sus unidades aplicativas, a lo que el Lic. Jaime proporciona al Titular de la Unidad de Transparencia, el organigrama del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas que incluye a sus unidades aplicativas.





El C.P. Aldo, sugiere que en el DIRECTORIO se agregue la extensión telefónica de los funcionarios que aparecen visibles.

Con respecto al apartado de PRENSA, el Lic. Víctor señala que ese apartado ya no forma parte de la Plantilla que se maneja, a lo que el C.P. Ovando señala que se suprima dicho apartado. En consecuencia, la Lic. Estefanía, pregunta a los presentes quien alimenta ese apartado, a lo que el Lic. Víctor manifiesta que le corresponde a él; por ello, la Lic. Estefanía le solicita se acerque con la Subdirección de Tecnologías de la Información para actualizar la información dependiente de él.

El Lic. Víctor sugiere que el Aviso de Privacidad debería aparecer en la ventana de inicio de la página web del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

El C.P. Aldo, señala que el vínculo del "Portal de Transparencia" que aparece en la página del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, no funciona, por lo que sugiere su corrección.

Con lo anterior, el presente Acuerdo, se tiene por cumplido; de lo cual la Unidad de Transparencia turnará todas las observaciones efectuadas a la Subdirección de Tecnologías de la Información, para la actualización de la página, a lo que los integrantes del Comité expresan su conformidad.

Por cuanto hace al Acuerdo 7, consistente en "*La Unidad de Transparencia compartirá con los miembros del Comité, la maqueta de la página del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas*", el Lic. Víctor señala que no encontró la maqueta de la página, pero que seguirá buscando. Por lo que este Acuerdo se tiene por NO cumplido, por lo que permanecerá para su seguimiento.

Por cuanto hace al Acuerdo 8, consistente en "*La Unidad de Transparencia compartirá con los miembros del Comité, los Avisos de Privacidad del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y buscará Avisos de Privacidad de otros hospitales, como los del Hospital Infantil*", el Lic. Víctor señala que se encuentra pendiente de enviarlo. Por lo que este Acuerdo se tiene por NO cumplido, por lo que permanecerá para su seguimiento.

Por cuanto hace al Acuerdo 9, consistente en "*La Presidencia del Comité adicionará en las propuestas del Orden del día de las próximas sesiones a celebrarse, el punto consistente en el "Seguimiento a los Acuerdos"*", éste se tiene por cumplido con la convocatoria a la



primera sesión extraordinaria, en la que se destaca en el punto 7, la inclusión de *Seguimiento a los Acuerdos*.

Al tenor de lo expuesto en la sesión, quedan los siguientes acuerdos previamente establecidos para seguimiento:

- 1) La Unidad de Transparencia remitirá de manera inmediata las tablas de aplicabilidad, actualizadas del 2022 y años anteriores, a todos los integrantes del Comité, y asimismo permanentemente enviará dichas Tablas de aplicabilidad previamente a la celebración de las sesiones del Comité.
- 2) La Unidad de Transparencia enviará recordatorios de manera inmediata a las áreas que se encuentren en cumplimiento, en el cual incluirá un párrafo referente a la solicitud de justificante para el caso de cumplimientos extemporáneos.
- 3) Se reitera el Acuerdo anterior, de que la Unidad de Transparencia de manera permanente deberá enviar recordatorios con 5 días de anticipación al plazo en que deben cargar su información las áreas, incluyendo la adición de solicitud de justificante para el caso de cumplimientos extemporáneos.
- 4) La Unidad de Transparencia enviarán oficios invitación al personal de estructura, y en general a todo el personal del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y sus dos unidades aplicativas, Hospital de Especialidades Pediátricas y Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud", para que realicen los cursos en materia de transparencia.
- 5) La Unidad de Transparencia compartirá con los miembros del Comité, la maqueta de la página del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.
- 6) La Unidad de Transparencia compartirá con los miembros del Comité, los Avisos de Privacidad del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y buscará Avisos de Privacidad de otros hospitales, como los del Hospital Infantil.
- 7) La Unidad de Transparencia efectuará consulta respectiva al INAI para solicitar la baja de la fracción XXVII, por no ser aplicable al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

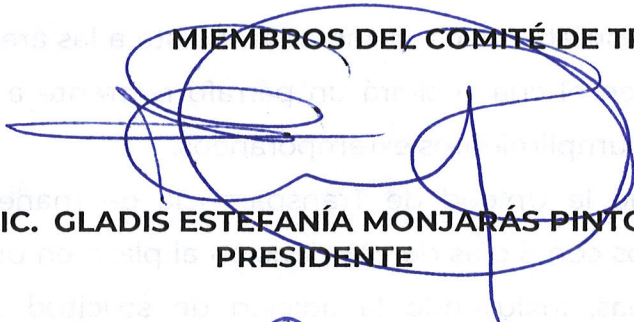


8) La Unidad de Transparencia turnará todas las observaciones efectuadas de la página web del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, a la Subdirección de Tecnologías de la Información, para su actualización.

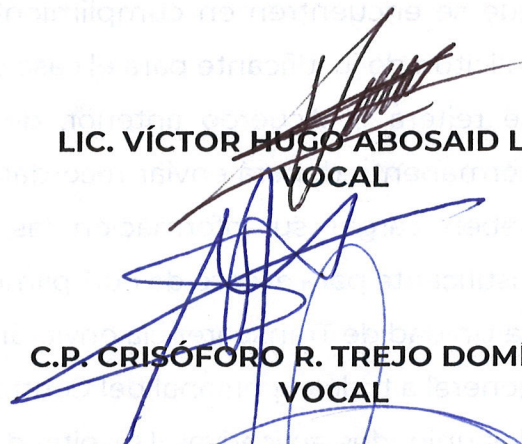
Sin otro punto que agregar, la Lic. Estefanía, agradece la participación de los presentes, y da por concluida la sesión, siendo las 14:55 horas del mismo día.

Así lo acordaron los miembros del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

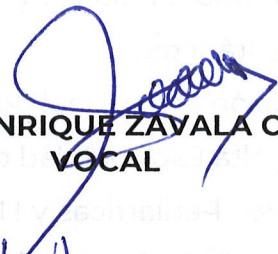
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE ASISTIERON



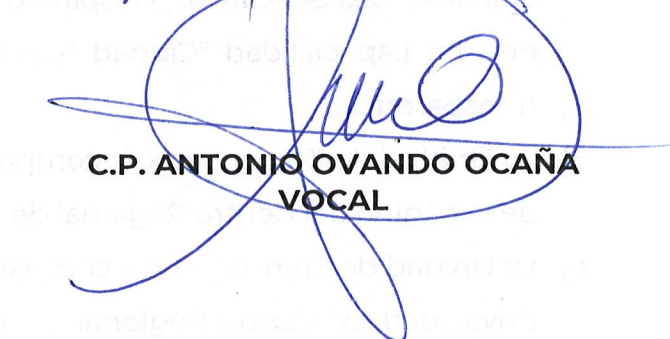
LIC. GLADIS ESTEFANÍA MONJARÁS PINTO
PRESIDENTE



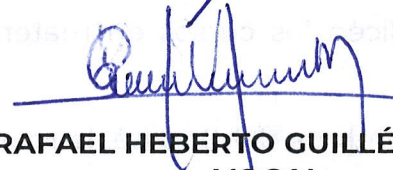
LIC. VÍCTOR HUGO ABOSAID LUJÁN
VOCAL



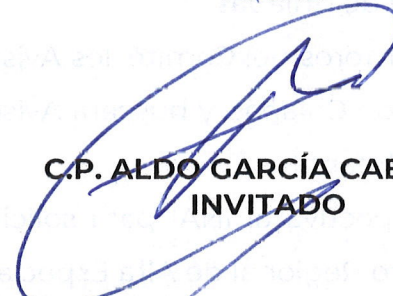
LIC. JAIME ENRIQUE ZAVALA CLÍMACO
VOCAL



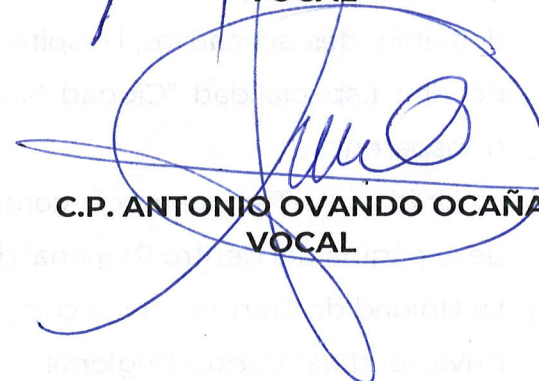
C.P. CRISÓFORO R. TREJO DOMÍNGUEZ
VOCAL



DR. RAFAEL HEBERTO GUILLÉN VILLATORO
VOCAL



C.P. ALDO GARCÍA CABRERA
INVITADO



C.P. ANTONIO OVANDO OCAÑA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden a la 1a Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, de fecha 02 de diciembre de 2022.

